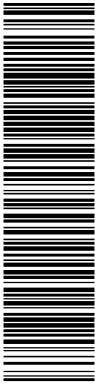


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: I1URJ-8YWXH-RZUPO Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 8:15:54 Página 1 de 24	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 17/12/2024 15:07	FIRMADO 17/12/2024 15:07

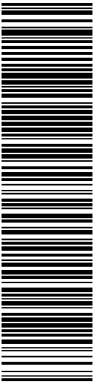


CORPORACIÓN MUNICIPAL PLENO
SESIÓN ORDINARIA
17 DE DICIEMBRE DE 2024

Punto 3º.-

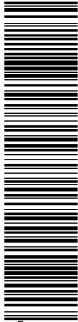
Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Educación, Juventud y Deportes relativa a aprobación, si procede, de Expediente de Suplemento de Crédito número 2/SUP 4/2024, por importe de 112.042,47 euros, para afrontar el gasto correspondiente al reconocimiento de la factura de la Certificación nº 11 de la ejecución de línea eléctrica de media tensión entre Villanueva del Rey y Écija, emitida por la entidad Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), el 31 de octubre de 2022.-

DOCUMENTO	DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 11URJ-8YWXH-RZUPO Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 8:15:54 Página 2 de 24	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 17/12/2024 15:07	FIRMADO 17/12/2024 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1673146.11URJ-8YWXH-RZUPO.D6DDBC8A7AFDC6D7710BE6113008D683C38712D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO ACUERDO PLENO: CERTIFICADO PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 22UJQ-0F2GD-WIBSR Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2024 a las 13:58:29 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 17/12/2024 13:16 2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 17/12/2024 13:55	FIRMADO 17/12/2024 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1672591.22UJQ-0F2GD-WIBSR.7DFDF903F42766D368931B525597B788E4EEAE81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



ASUNTO: Certificación Acuerdo Pleno Sesión Ordinaria 17/12/2024
SERVICIO/DEPENDENCIA: Secretaria General
REF*:RMRG/SVR

ROSA MARÍA ROSA GÁLVEZ SECRETARIA GENERAL/FÁTIMA GÓMEZ SOLA,
VICESECRETARIA. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA (Sevilla),
INDISTINTAMENTE

CERTIFICO: Que la Corporación Municipal en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO TERCERO.- PROPOSICIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 2/SUP 4/2024, POR IMPORTE DE 112.042,47 EUROS, PARA AFRONTAR EL GASTO CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA FACTURA DE LA CERTIFICACIÓN N° 11 DE LA EJECUCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN ENTRE VILLANUEVA DEL REY Y ÉCIJA, EMITIDA POR LA ENTIDAD EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA), EL 31 DE OCTUBRE DE 2022.-

(Siendo las 10 horas y 19 minutos se incorporó a la Sesión el Capitular Sr. García Gómez).

Al no haberse sometido el presente asunto a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, se somete a votación la inclusión del mismo en el Orden del Día, siendo aprobado por diecisiete votos a favor, que suponen la unanimidad de los miembros presentes y a su vez la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación (correspondientes a los Capitulares del Grupo Político Municipal Popular: 11; a los Capitulares del Grupo Político Municipal Socialista: 2; a los Capitulares del Grupo Político Municipal Fuerza Ecijana: 2; al Capitular del Grupo Político Municipal Con Andalucía: Izquierda Unida-Podemos por Écija (Con Andalucía): 1 y al Capitular del Grupo Político Municipal Vox: 1).

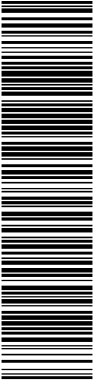
Por la Sra. Carmona Lancharro, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, Educación, Juventud y Deportes, se procedió a la presentación de la propuesta, en la que se hacía constar:

«**PRIMERO.** – Vista la providencia de Alcaldía, (decreto 2024/4121 de fecha 26 de noviembre de 2024), de incoación de expediente de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de Suplemento de Crédito, en los términos que se indican en la Memoria de 4 de diciembre de 2024 que corrige la de fecha 25/11/2024, por importe de 112.042,47 €, para afrontar el gasto correspondiente al reconocimiento de la factura de la Certificación nº 11 de la ejecución de línea eléctrica de media tensión entre Villanueva del Rey y Écija emitida por la entidad EMPRESA TRANSFORMACION AGRARIA S.A. TRAGSA emitida el 31 de octubre de 2022

SEGUNDO. – Visto el informe del Interventor accidental de fecha 10 de diciembre de 2024 en el que se señala que el expediente cumple lo establecido en los art. 40, 41 y 42 del RD 500/90, y 179 y 180 del TRLRHL así como en las Bases 10 y 13 de Ejecución del Presupuesto municipal para el año 2024, y no existiendo dotación presupuestaria suficiente para afrontar el mencionado gasto, se precisa la realización de una modificación presupuestaria mediante la incoación de expediente de Suplemento de Crédito por importe de 112.042,47 €.

TERCERO. - Que dicho gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente por los motivos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 11URJ-8YWXH-RZUPO Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 8:15:54 Página 3 de 24	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 17/12/2024 15:07	FIRMADO 17/12/2024 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1673146 11URJ-8YWXH-RZUPO D6DDBC8A7AFDC6D7710BE6113008D683C638712D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO ACUERDO PLENO: CERTIFICADO PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 22UJQ-0F2GD-WIBSR Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2024 a las 13:58:29 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 17/12/2024 13:16 2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 17/12/2024 13:55	FIRMADO 17/12/2024 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1672991 22UJQ-0F2GD-WIBSR 7DFDF903F42760C368931B526597B788E4EE4EE81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

puestos de manifiesto en la Memoria que consta en el expediente.
CUARTO. - Igualmente, de conformidad con el informe del Interventor, y a tenor de lo establecido en el **art. 36 del RD 500/90**, la financiación de dicha modificación podrá realizarse con cargo al **Remanente Líquido de Tesorería**, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos **101 a 104 de dicho RD.**»

Fue dada cuenta del expediente instruido; de la Factura nº F554122047 presentada por TRAGSA y de la Certificación nº 11, ambas con Registro de Entrada nº 2.989 de fecha 2 de noviembre de 2022; de la OPA nº 920220005260, de fecha 31 de diciembre de 2022; de las Memorias justificativas, de fecha 25 de noviembre de 2024 y 4 de diciembre de 2024, suscritas por la Sra. Carmona Lancharro, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Educación, Juventud y Deportes; del Decreto nº 2024/4.121, de fecha 26 de noviembre de 2024, dictado por la Alcaldía-Presidencia; del informe conjunto, de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, Sr. León Álvarez y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Sr. Fernández Rueda; así como del informe, de fecha 10 de diciembre de 2024, emitido por el Interventor Municipal Accidental, Sr. Goldaracena Muñoz.

No instándose debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, y sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por diecisiete votos a favor, que suponen la unanimidad de los miembros presentes y a su vez, la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación (correspondientes a los Capitulares del Grupo Político Municipal Popular: 11; a los Capitulares del Grupo Político Municipal Socialista: 2; a los Capitulares del Grupo Político Municipal Fuerza Ecijana: 2; al Capitular del Grupo Político Municipal Con Andalucía: Izquierda Unida-Podemos por Écija (Con Andalucía): 1 y al Capitular del Grupo Político Municipal Vox: 1).

En consecuencia el Pleno de la Corporación Municipal acordó:

Primero.- Aprobar el Expediente de Suplemento de Crédito número 2/SUP 4/2024 por importe de 112.042,47 €, para afrontar el gasto correspondiente al reconocimiento de la factura de la Certificación nº 11 de la ejecución de línea eléctrica de media tensión entre Villanueva del Rey y Écija emitida por la entidad EMPRESA TRANSFORMACION AGRARIA S.A. TRAGSA emitida el 31 de octubre de 2022

Segundo.- Incrementar dentro del presupuesto de gastos para el ejercicio 2024, la aplicación en el importe que a continuación se relaciona:

Aplicación	Denominación	Importe
2024 4000 165 60902	Líneas eléctricas	112.042,47

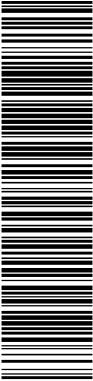
Tercero.- Acordar la financiación de dicho expediente, de conformidad con el art. 36.1.a del RD 500/90 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales puesto de manifiesto con ocasión de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 de esta Corporación.

Cuarto.- Declarar de excepcional interés general la aprobación del presente expediente de Suplemento de Crédito.

Quinto.- Tal y como establece el art. 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente expediente será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promuevan, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Sexto.- Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 11URJ-8YWXH-RZUPO Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 8:15:54 Página 4 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 17/12/2024 15:07	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 167314611URJ-8YWXH-RZUPO.D6DDBC8A7AFDC6D7710BE6113008D683C638712D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO CERTIFICADO ACUERDO PLENO: CERTIFICADO PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 22UJQ-0F2GD-WIBSR Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2024 a las 13:58:29 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 17/12/2024 13:16 2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 17/12/2024 13:55	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 13:55



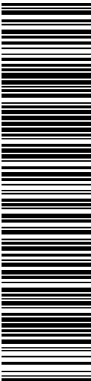
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 167259122UJQ-0F2GD-WIBSR.7DFDF903F4276DC368931B525597B788E4EE4E81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el art. 13. 1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, los documentos que integran el expediente sometido a información pública.

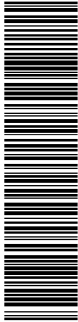
Así resulta del borrador del Acta a que me remito y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación a reserva de lo que resulte de la redacción definitiva del Acta y su aprobación por el Pleno de la Excm. Corporación, de conformidad con lo previsto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2568/86 de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia en Écija, a fecha de firma digital. VºBº. La Alcaldesa. P.D. LA CONCEJAL (Resolución nº 2023/2567, de 26 de julio de 2023. B.O.P. de Sevilla nº 175 de 31/07/2023). Fdo: María Raquel Miranda Horrillo. LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: Rosa María Rosa Gálvez/LA VICESECRETARIA, Fdo.: Fátima Gómez Sola, indistintamente.

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 11URJ-8YWXH-RZUPO Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 8:15:54 Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 17/12/2024 15:07 ESTADO FIRMADO 17/12/2024 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1673146.11URJ-8YWXH-RZUPO.D6DDBC8A7AFDC6D7710BE6113008D683C638712D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO DOCUMENTOS ADJUNTOS: PROPUESTA SUPLEMENTO DE CREDITO FACTURA TRAGSA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: P9UJT-4T5YK-R2BPX Fecha de emisión: 10 de Diciembre de 2024 a las 13:23:12 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 10/12/2024 13:19 ESTADO FIRMADO 10/12/2024 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668197.P9UJT-4T5YK-R2BPX.A98E6454EBBD206C0FAFCB839E67504A813620) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



DÑA. ANA MARÍA CARMONA LANCHARRO, TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

EXPONE:

PRIMERO. – Vista la providencia de Alcaldía, (decreto 2024/4121 de fecha 26 de noviembre de 2024), de incoación de expediente de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de Suplemento de Crédito, en los términos que se indican en la Memoria de 4 de diciembre de 2024 que corrige la de fecha 25/11/2024, por importe de 112.042,47 €, para afrontar el gasto correspondiente al reconocimiento de la factura de la Certificación nº 11 de la ejecución de línea eléctrica de media tensión entre Villanueva del Rey y Écija emitida por la entidad EMPRESA TRANSFORMACION AGRARIA S.A. TRAGSA emitida el 31 de octubre de 2022

SEGUNDO. – Visto el informe del Interventor accidental de fecha 10 de diciembre de 2024 en el que se señala que el expediente cumple lo establecido en los art. 40, 41 y 42 del RD 500/90, y 179 y 180 del TRLRHL así como en las Bases 10 y 13 de Ejecución del Presupuesto municipal para el año 2024, y no existiendo dotación presupuestaria suficiente para afrontar el mencionado gasto, se precisa la realización de una modificación presupuestaria mediante la incoación de expediente de Suplemento de Crédito por importe de 112.042,47 €.

TERCERO. -Que dicho gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente por los motivos puestos de manifiesto en la Memoria que consta en el expediente.

CUARTO. - Igualmente, de conformidad con el informe del Interventor, y a tenor de lo establecido en el **art. 36 del RD 500/90**, la financiación de dicha modificación podrá realizarse con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 de dicho RD.

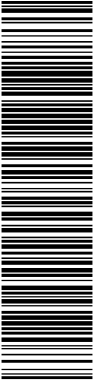
En base a todo lo anterior, tengo a bien,

PROPONER:

PRIMERO. - Aprobar el Expediente de Suplemento de Crédito número 2/SUP 4/2024 por importe de 112.042,47 €, para afrontar el gasto correspondiente al reconocimiento de la factura de la Certificación nº 11 de la ejecución de línea eléctrica de media tensión entre Villanueva del Rey y Écija emitida por la entidad EMPRESA TRANSFORMACION AGRARIA S.A. TRAGSA emitida el 31 de octubre de 2022

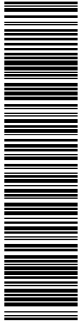
SEGUNDO. - Incrementar dentro del presupuesto de gastos para el ejercicio 2024, la aplicación en el importe que a continuación se relaciona:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 11URJ-8YWXH-RZUPO Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 8:15:54 Página 6 de 24	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCİJA. Firmado 17/12/2024 15:07	FIRMADO 17/12/2024 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 167314611URJ-8YWXH-RZUPO.D6DDBC8A7AFDC6D7710BE6113008D683C638712D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOCUMENTOS ADJUNTOS: PROPUESTA SUPLEMENTO DE CREDITO FACTURA TRAGSA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: P9UJT-4T5YK-R2BPX Fecha de emisión: 10 de Diciembre de 2024 a las 13:23:12 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCİJA. Firmado 10/12/2024 13:19	FIRMADO 10/12/2024 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668197P9UJT-4T5YK-R2BPX.A98E6454EBBD206C0F4FCB839E57504A813620) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

Aplicación	Denominación	Importe
2024 4000 165 60902	Líneas eléctricas	112.042,47

TERCERO. - Acordar la financiación de dicho expediente, de conformidad con el art. 36.1.a del RD 500/90 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales puesto de manifiesto con ocasión de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 de esta Corporación.

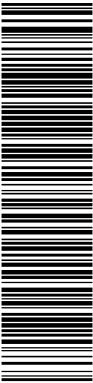
CUARTO. - Declarar de excepcional interés general la aprobación del presente expediente de Suplemento de Crédito.

QUINTO. - Tal y como establece el art. 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente expediente será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promuevan, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

SEXTO. - Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el art. 13. 1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, los documentos que integran el expediente sometido a información pública.

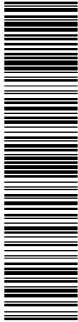
En Écija, LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDAY EDUCACIÓN
Fdo: Ana María Carmona Lancharro,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 11URJ-8YWXH-RZUPO Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 8:15:54 Página 7 de 24	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 17/12/2024 15:07	FIRMADO 17/12/2024 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 167314611URJ-8YWXH-RZUPO.D6DDBC8A7AFDC6D7710BE6113008D683C38712D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETOS: Decreto Núm.: 2024/4121	Número Decreto:: 2024/4121	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: QW0HE-B2HL7-D01HE Fecha de emisión: 10 de Diciembre de 2024 a las 13:00:35 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDESA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 26/11/2024 13:52 2.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 26/11/2024 13:54	FIRMADO 26/11/2024 13:52



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDESA(Silvia Heredia Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 13:52:28 del día 26 de Noviembre de 2024 Silvia Heredia Martín y por Secretaria General(Rosa Mª Rosa Gálvez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 13:54:03 del día 26 de Noviembre de 2024 Rosa Mª Rosa Gálvez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



DECRETO DE LA ALCALDÍA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO

Por los motivos expuestos en la Memoria redactada al efecto y ante la necesidad urgente de ejecutar el Gasto señalado en las mismas, sin que el mismo se pueda demorar hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses generales, y no existiendo dotación presupuestaria suficiente en el presupuesto vigente de esta Corporación para el ejercicio 2024

DISPONGO:

- 1.- Iníciase expediente de Modificación Presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en la aplicación correspondiente por importe de 112.042,47 € en la modalidad de Suplemento de Crédito en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.
- 2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- 3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

Lo manda y firma la Alcaldesa, Dña. Silvia Heredia Martín. Por la Secretaria, Dª Rosa Mª Rosa Gálvez/ Por la Vicesecretaria, Dª Fátima Gómez Sola, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

DOCUMENTO

DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24

OTROS DATOS

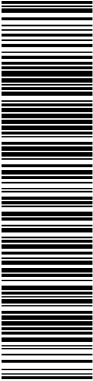
Código para validación: 11URJ-8YWXH-RZUPO
Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 8:15:54
Página 8 de 24

IDENTIFICADORES

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 17/12/2024 15:07

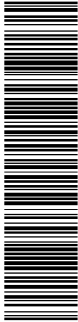
ESTADO

FIRMADO
17/12/2024 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1673146.11URJ-8YWXH-RZUPO.D6DDBC8A7AFDC6D7710BE6113008D683C38712D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1666055.314PY-E095V-347RI.45B72BE68F20C7191029B719F1C307DBA1F19331) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



DOCUMENTO

DOCUMENTOS ADJUNTOS: MEMORIA JUSTIFICATIVA V2

OTROS DATOS

Código para validación: 314PY-E095V-347RI
Fecha de emisión: 4 de Diciembre de 2024 a las 13:26:51
Página 1 de 1

IDENTIFICADORES

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 04/12/2024 13:00

ESTADO

FIRMADO
04/12/2024 13:00



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE INCOAR EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/SUP 4/2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.1 y 2 del R.D. 500/1990, y la Base de Ejecución 11ª del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Écija para el ejercicio 2024, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de Crédito.

La modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto núm. 2/SUP 4/2024 que adopta la modalidad de Suplemento de Crédito, en cuanto a los gastos propuestos, presenta el siguiente detalle:

PRIMERO. - El gasto a realizar, para el que se pretende habilitar el crédito suficiente mediante el presente expediente, se corresponde con el necesario para el reconocimiento de crédito de la factura de la Certificación nº 11 de la ejecución de línea eléctrica de media tensión entre Villanueva del Rey y Écija emitida por la entidad EMPRESA TRANSFORMACION AGRARIA S.A. TRAGSA emitida el 31 de octubre de 2022 y que, por los motivos expuestos en el informe de fecha 22 de noviembre de 2024 emitido por los ingenieros técnicos municipales en calidad de facultativos representantes del Ayuntamiento de Écija en las Obras de ejecución de línea eléctrica de media tensión de enlace entre la subestación eléctrica Villanueva del Rey y Écija, no ha podido ser reconocida hasta la fecha.

SEGUNDO. - No existe suficiente dotación presupuestaria en el Presupuesto en vigor para financiar el gasto señalado, siendo preciso incrementar la dotación -dentro del presupuesto de gastos para el ejercicio 2024- por un importe de 112.042,47 € en la siguiente aplicación

Aplicación	Denominación	Importe
2024 4000 165 60902	Líneas eléctricas	112.042,47

TERCERO. - El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores viene motivado por el hecho de que la antigüedad de la factura y su elevado importe está perjudicando el periodo medio de pago a proveedores (PMP) de esta Corporación, siendo preciso su reconocimiento y pago antes de fin del ejercicio presupuestario de 2024 para reducir dicho plazo al objeto de intentar cumplir con el plazo máximo de pago a los mencionados proveedores establecido por la normativa (60 días)

CUARTO. – Se propone que dicho expediente se financie de conformidad con el Artículo 36.1.a del RD 500/90 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería correspondiente a la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023.

De todo lo anterior se concluye la necesidad de incoar expediente de Suplemento de Crédito en la aplicación antes relacionada, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para financiar el gasto antes referenciado.

En Écija, a fecha firma electrónica, la Tte. de Alcalde Delgada de Hacienda y Educación Fdo:
Ana María Carmona Lancharro,

DOCUMENTO

DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24

OTROS DATOS

Código para validación: 11URJ-8YWXH-RZUPO
Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 8:15:54
Página 9 de 24

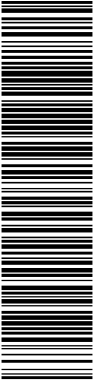
IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 17/12/2024 15:07

ESTADO

FIRMADO
17/12/2024 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1673146.11URJ-8YWXH-RZUPO.D6DDBC8A7AFDC6D7710BE6113008D683C638712D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1659376.NW0QE-8RTIT-BPU55.364B3FCB097EFC07505136ECAA523FD9BDB0C11) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO

DOCUMENTOS ADJUNTOS: MEMORIA JUSTIFICATIVA

OTROS DATOS

Código para validación: NW0QE-8RTIT-BPU55
Página 1 de 1

IDENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 25/11/2024 12:56

ESTADO

FIRMADO
25/11/2024 12:56



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE INCOAR EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/SUP 4/2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.1 y 2 del R.D. 500/1990, y la Base de Ejecución 11ª del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Écija para el ejercicio 2024, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de Crédito.

La modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto núm. 2/SUP 4/2024 que adopta la modalidad de Suplemento de Crédito, en cuanto a los gastos propuestos, presenta el siguiente detalle:

PRIMERO. - El gasto a realizar, para el que se pretende habilitar el crédito suficiente mediante el presente expediente, se corresponde con el necesario para el reconocimiento de crédito de la factura de la Certificación nº 11 de la ejecución de línea eléctrica de media tensión entre Villanueva del Rey y Écija emitida por la entidad EMPRESA TRANSFORMACION AGRARIA S.A. TRAGSA emitida el 31 de octubre de 2022 y que, por los motivos expuestos en el informe de fecha 22 de noviembre de 2022 emitido por los ingenieros técnicos municipales en calidad de facultativos representantes del Ayuntamiento de Écija en las Obras de ejecución de línea eléctrica de media tensión de enlace entre la subestación eléctrica Villanueva del Rey y Écija, no ha podido ser reconocida hasta la fecha.

SEGUNDO. - No existe suficiente dotación presupuestaria en el Presupuesto en vigor para financiar el gasto señalado, siendo preciso incrementar la dotación -dentro del presupuesto de gastos para el ejercicio 2024- por un importe de 112.042,47 € en la siguiente aplicación

Aplicación	Denominación	Importe
2024 4000 165 60902	Líneas eléctricas	112.042,47

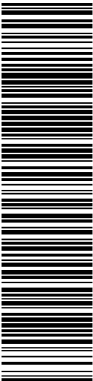
TERCERO. - El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores viene motivado por el hecho de que la antigüedad de la factura y su elevado importe está perjudicando el periodo medio de pago a proveedores (PMP) de esta Corporación, siendo preciso su reconocimiento y pago antes de fin del ejercicio presupuestario de 2024 para reducir dicho plazo al objeto de intentar cumplir con el plazo máximo de pago a los mencionados proveedores establecido por la normativa (60 días)

CUARTO. – Se propone que dicho expediente se financie de conformidad con el Artículo 36.1.a del RD 500/90 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería correspondiente a la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023.

De todo lo anterior se concluye la necesidad de incoar expediente de Suplemento de Crédito en la aplicación antes relacionada, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para financiar el gasto antes referenciado.

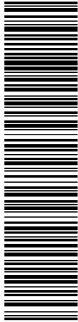
En Écija, a fecha firma electrónica, la Tte. de Alcalde Delgada de Hacienda y Educación Fdo:
Ana María Carmona Lancharro,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 11URJ-8YWXH-RZUPO Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 8:15:54 Página 10 de 24	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 17/12/2024 15:07	FIRMADO 17/12/2024 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 167314611URJ-8YWXH-RZUPO.D6DDBC8A7AFDC6D7710BE6113008D683C638712D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: Informe certificación 11 línea villanueva del rey		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: W49Q1-IVVF0-IZRQ6 Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2024 a las 11:33:04 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ingeniero Técnico (Electricidad) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 22/11/2024 08:05 2.- Ingeniero Técnico Obras Públicas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 22/11/2024 08:11	FIRMADO 22/11/2024 08:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1658693.W49Q1-IVVF0-IZRQ6.E74C15269D60925D29B2823E27EC7E5041EEF9FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



ÁREA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD.
SERVICIO/DEPENDENCIA: OT LICENCIAS/
REF*: APF-ACL/ /DLA-RFR
ASUNTO: INFORME CERTIFICACIÓN Nº 11 OBRA LÍNEA SUBESTACIÓN VILLANUEVA DEL REY-ÉCIJA

Att. Sr. Delegado Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad.

Los técnicos que suscriben, a solicitud del delegado del Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, en calidad de facultativos representantes del Ayuntamiento de Écija en las Obras de ejecución de línea eléctrica de media tensión de enlace entre la subestación eléctrica Villanueva del Rey y Écija, según resolución de Alcaldía Presidencia nº 2017/408 de 23 de febrero de 2017, y en relación a la Certificación nº 11 emitida por la empresa encargada de los trabajos TRAGSA según se acuerda en el Instrumento de desarrollo del convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura y este Ayuntamiento de Écija, tiene a bien **INFORMAR:**

Que con fecha 31 de octubre de 2022, se emite la CERTIFICACIÓN Nº11 por parte de TRAGSA, la cual cuenta con el visto bueno del director facultativo de las obras, y de los técnicos representantes del ayuntamiento que suscribimos,

Que con dicha certificación se completa el 100% del importe económico previsto en el Instrumento de Desarrollo del Convenio anteriormente citado, lo que podría llevar a pensar en un principio que dicha certificación se considerase como final.

Que, durante el periodo transcurrido desde la fecha de la certificación, los técnicos que suscriben entienden que en ningún momento se han dado las condiciones necesarias para la recepción de las instalaciones por parte de este Ayuntamiento, ya que las mismas al día de la fecha no cuentan con el visto bueno de la empresa Distribuidora Endesa, a la cual, según consta en convenio debemos ceder dichas instalaciones para su explotación.

Que, en octubre de 2024 tras las inspecciones realizadas a las instalaciones por parte de Endesa, se determinan una serie de aspectos a corregir o implementar, así como la necesidad de incluir en la ejecución de las obras conexiones en la zona de subestación.

Que podemos concluir, que la empresa TRAGSA tiene previsto iniciar dichos trabajos en la línea aérea de media tensión en la semana del 25 al 29 noviembre de 2024, según tiene acordado con la Distribuidora Endesa, lo que generará una nueva certificación que consideraremos como certificación nº 12 y última.

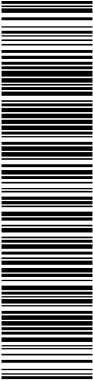
Es todo lo que los técnicos que suscriben tienen a bien informar, no obstante, V.S. según superior criterio resolverá como estime más conveniente,

Écija, a fecha de firma electrónica
Los Técnicos Municipales

Fdo.: Rafael Fernández Rueda
Ingeniero Técnico Obras Públicas
Excmo. Ayuntamiento de Écija

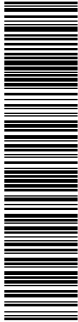
Fdo. : David León Álvarez
Ingeniero Técnico Industrial
Excmo. Ayuntamiento Écija

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 11URJ-8YWXH-RZUPO Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 8:15:54 Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 17/12/2024 15:07
	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 167314611URJ-8YWXH-RZUPO.D6DDBC8A7AFDC6D7710BE6113008D683C38712D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO DOCUMENTOS ADJUNTOS: INFORME DE INTERVENCIÓN SUPLEMENTO DE CREDITO NOVRE 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QRTT6-J4L7F-NZBFP Fecha de emisión: 10 de Diciembre de 2024 a las 12:57:11 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor. Firmado 10/12/2024 12:56
	ESTADO FIRMADO 10/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668178QRTT6-J4L7F-NZBFP.E63156CEB567EEC391BA098069C38EE834C3E2B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Expediente de Modificación de crédito

Procedimiento: Suplemento de Crédito nº 2/SUP 4/2024

Importe total: 112.042,47 €

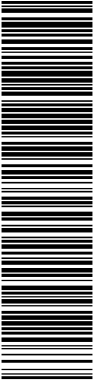
FERNANDO GOLDARACENA MUÑOZ, INTERVENTOR ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, (Resolución de 29 de Julio de 2020 de la Dirección General de Administración Local), en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tras examinar la documentación que integra el expediente, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como la Base de Ejecución 10 del Presupuesto General municipal emite el siguiente:

INFORME

I. NORMATIVA APLICABLE:

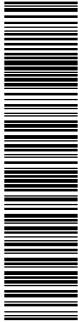
- Artículos 169, 170 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 34 a 38, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Base nº 12 de Ejecución del presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2023-

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 11URJ-8YWXH-RZUPO Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 8:15:54 Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 17/12/2024 15:07
ESTADO FIRMADO 17/12/2024 15:07	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 167314611URJ-8YWXH-RZUPO.D6DDBC8A7AFDC6D7710BE6113008D683C638712D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO DOCUMENTOS ADJUNTOS: INFORME DE INTERVENCIÓN SUPLEMENTO DE CREDITO NOVBRE 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QRTT6-J4L7F-NZBFP Fecha de emisión: 10 de Diciembre de 2024 a las 12:57:11 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor. Firmado 10/12/2024 12:56
ESTADO FIRMADO 10/12/2024 12:56	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668178 QRTT6-J4L7F-NZBFP E63150CEB567EEC391B4989069C38EE834C3E2B0) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Se trata de dotar al Presupuesto de 2024 de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a determinados gastos que, según lo señalado en la Memoria redactada al efecto, deben ser realizados en este ejercicio sin que sea posible demorarse al ejercicio siguiente.

Existiendo en el vigente Presupuesto aplicaciones presupuestarias adecuadas al gasto que se pretende realizar, pero sin crédito suficiente, se propone, en la Memoria obrante en el expediente, la incoación de un suplemento de crédito por el que se incremente la siguiente aplicación:

Aplicación	Denominación	Importe
2024 4000 165 60902	Líneas eléctricas	112.042,47

III REGULACIÓN:

Con respecto al Suplemento de Crédito que se pretende incoar, su regulación se encuentra prevista en el art 177 del TLRHL y en los 35,36,37 y 38 del RD 500/90.

Por su parte la Base nº 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, haciendo referencia a todo lo regulado en los artículos anteriormente señalados, establece:

1.- Cuando deba realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito, o este sea insuficiente a nivel de vinculación jurídica, se incoará, por orden del Presidente de la Corporación y en su caso por los Órganos competentes de las Agencias Públicas Administrativas Locales, expediente de Modificación Presupuestaria a través de Crédito Extraordinario.

Si existiese crédito, pero en cuantía insuficiente y no ampliable, el expediente a tramitar será de Suplemento de Crédito.

2.- El expediente contendrá:

A) Memoria justificativa que precisará:

- a) Tipo de modificación a realizar.
- b) Partidas presupuestarias a las que afecte.
- c) Recursos con los que se financia.

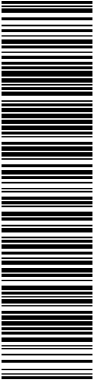
B) Acreditación de los siguientes extremos:

- a) Carácter específico y determinado del gasto a realizar e imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) Inexistencia o insuficiencia del crédito, según los casos, para tal gasto a nivel de vinculación jurídica.
- c) Medio de financiación.
- C) Informe de Intervención.

3.- La financiación podrá ser:

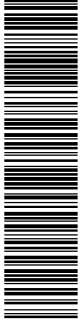
- A) Remanente líquido de Tesorería, no imputable a gastos con financiación afectada.

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 11URJ-8YWXH-RZUPO Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 8:15:54 Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 17/12/2024 15:07	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1673146.11URJ-8YWXH-RZUPO.D6DDBC8A7AFDC6D7710BE6113008D683C638712D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO DOCUMENTOS ADJUNTOS: INFORME DE INTERVENCIÓN SUPLEMENTO DE CREDITO NOVBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QRTT6-J4L7F-NZBFP Fecha de emisión: 10 de Diciembre de 2024 a las 12:57:11 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor. Firmado 10/12/2024 12:56	ESTADO FIRMADO 10/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668178.QRTT6-J4L7F-NZBFP.E63158CEB567EEC391BA98906C38EE834C3E2B0) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

B) Nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en conceptos del Estado de Ingresos del Presupuesto, de carácter corriente.

C) Anulaciones o Bajas de Créditos disponibles de otras partidas del presupuesto corriente, sin que tal reducción suponga una perturbación del servicio correspondiente.

D) Operaciones de crédito, cuando los gastos a financiar sean de inversión.

4.- Excepcionalmente se podrán financiar con operaciones de crédito, gastos de carácter corriente cuando se cumplan los requisitos siguientes:

A) Que el Pleno de la Corporación, con el visto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, declare el carácter urgente y necesario de los gastos por operaciones corrientes e, igualmente, reconozca la insuficiencia de otros medios de financiación.

B) Que el importe total anual no supere el 5 % de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

C) Que la carga financiera total, incluida la derivada de operaciones en tramitación más la que se pretende concertar, no supere el 25 % de los mencionados recursos.

D) Que las operaciones crédito queden canceladas antes de la fecha de renovación de la Corporación que las concierte.

De todo ello se dejará constancia en el expediente de modificación presupuestaria que, previamente informado por la Intervención Municipal, será sometido por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación.

Se constata la inclusión en el expediente de la preceptiva Memoria Justificativa, así como la acreditación del carácter específico y determinado del gasto a realizar, la insuficiencia del crédito y el medio de financiación.

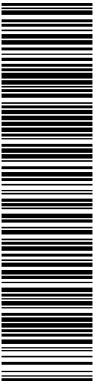
Con respecto a la justificación de la imposibilidad de demorar el gasto a ejercicios siguientes se justifica esta circunstancia por la necesidad de “atender el pago de servicios realizados y tal y como se recoge en el documento de fecha 10/05/2024 emitido por el Ministerio de Hacienda, donde se establece que el superávit de los entes territoriales se debería destinar a la obligación de atender o cancelar la cuenta 413, al pago a proveedores, de modo que se cumpla con el plazo máximo establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad, así como a financiar déficits durante la suspensión, con eso se evita el incremento neto de endeudamiento necesario para financiar aquellos”

IV. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La modificación presupuestaria que se propone consiste en el incremento de las siguiente aplicación e importe

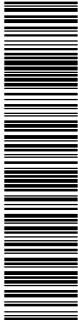
Aplicación	Denominación	Importe
2024 4000 165 60902	Líneas eléctricas	112.042,47

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 11URJ-8YWXH-RZUPO Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 8:15:54 Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 17/12/2024 15:07	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1673146 11URJ-8YWXH-RZUPO D6DDBC8A7AFDC6D7710BE6113008D683C38712D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO DOCUMENTOS ADJUNTOS: INFORME DE INTERVENCIÓN SUPLEMENTO DE CREDITO NOVIEMBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QRTT6-J4L7F-NZBFP Fecha de emisión: 10 de Diciembre de 2024 a las 12:57:11 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor. Firmado 10/12/2024 12:56	ESTADO FIRMADO 10/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668178 QRTT6-J4L7F-NZBFP E63158CEB567EEC391BA098069C38EEB34C33E2B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

Dicho expediente se financiará de conformidad con el art. 36.1.a del RD 500/90 mediante Remanente líquido de Tesorería, no imputable a gastos con financiación afectada, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del mismo RD 500/90, acreditándose por esta Intervención la existencia de un remanente de Tesorería positivo para la financiación de gastos generales con importe suficiente para financiar la presente modificación, de conformidad con los datos de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2024

A la modificación presupuestaria propuesta mediante Suplemento de Crédito nº 2/SUP 3/2024 le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177.1 del TRLRHL así como en el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito o no existe o resulta insuficiente, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, verificada en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica de los créditos.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 177 del TRLRHL y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente aparece nivelado presupuestariamente, resulta adecuada la tramitación del mismo atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias de cara a su aprobación por el órgano competente, Pleno de la Corporación Municipal.

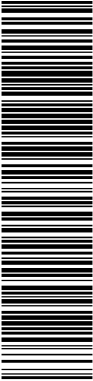
V. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, referido a las modificaciones presupuestarias.

Cualquier modificación presupuestaria si afecta a la situación de equilibrio presupuestario. Todo ello en virtud de los artículos 4.1, 15.1 y 21.1 del Real Decreto 1463/2007.

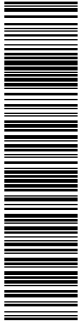
No obstante lo anterior, y según la contestación dada por la Subdirección general de Estudios y Financiación de las Entidades Locales a consulta formulada por el Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local resulta admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 11URJ-8YWXH-RZUPO Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 8:15:54 Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 17/12/2024 15:07	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1673146.11URJ-8YWXH-RZUPO.D6DDBC8A7AFDC6D7710BE6113008D683C638712D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO DOCUMENTOS ADJUNTOS: INFORME DE INTERVENCIÓN SUPLEMENTO DE CREDITO NOVBRE 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QRTT6-J4L7F-NZBFP Fecha de emisión: 10 de Diciembre de 2024 a las 12:57:11 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor. Firmado 10/12/2024 12:56	ESTADO FIRMADO 10/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1668178.QRTT6-J4L7F-NZBFP.E63156CEB567EEC3891B4989069C38EE834C3E2B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera .

También hay que tener en consideración, respecto de la vigencia de las reglas fiscales, que las mismas han estado en suspenso durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, habiéndose reactivado para el ejercicio 2024 y siendo por tanto de obligado cumplimiento para el presente ejercicio, no obstante lo señalado, y de conformidad con el documento “ Preguntas frecuentes sobre los efectos de la reactivación de las reglas fiscales en 2024 con relación a las entidades locales” de fecha 10/05/2024 emitido por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, el destino del superávit del ejercicio 2023 puede usarse libremente al corresponder a un ejercicio en el cual estaban en suspenso las reglas fiscales.

VI. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, el expediente incoado para la Modificación de Crédito, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería por importe de 112.042,47 €, cumple **formalmente** con la normativa de aplicación

Caso de aprobarse el expediente, deberá continuarse la tramitación del mismo que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL, salvo que, caso de que el pleno declare de excepcional interés general la aprobación del presente expediente de Suplemento de Crédito se aplique el **art. 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, en cuyo caso el presente expediente será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promuevan, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo

En Écija a fecha de firma electrónica, el interventor Accidental

DOCUMENTO

DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24

OTROS DATOS

Código para validación: **I1URJ-8YWXH-RZUPO**
Fecha de emisión: **18 de Diciembre de 2024 a las 8:15:54**
Página 16 de 24

IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 17/12/2024 15:07

FIRMADO
17/12/2024 15:07

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1673146 I1URJ-8YWXH-RZUPO D6DDBC8A7AFDC6D7710BE6113008D683C638712D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1195946 SI5MY-T545B-E5YID E7D69251DA67B120C81397157E28469A0B276FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO

FACTURAS EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA TRAGSA F554122047
REGAGE22e00049104875 INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS

OTROS DATOS

Código para validación: **SI5MY-T545B-E5YID**
Fecha de emisión: **11 de Diciembre de 2024 a las 9:43:17**
Página 1 de 3

IDENTIFICADORES

Nº Reg Entrada: **AYTO/2024 - 2022/2989**

ESTADO

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, CEMENTERÍO Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 02/11/2022 14:05

FIRMADO
02/11/2022 14:05

FACTURA Nº F554122047

Tipo de factura

00 - Original

Nº de registro Plataforma Facturación

REGAGE22e00049104875

Fecha de registro Plataforma Facturación

2022-11-02 09:05:01

Fecha de registro externo

2022-11-02 09:05:01

Fecha de emisión

31-10-2022

Periodo de Facturación

De 01-10-2022 a 31-10-2022

Nº de registro Contabilidad

2022/2989

Fecha de registro Contabilidad

02/11/2022

Emisor

NIF/CIF

ESA28476208

Razón Social

Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.

Dirección

CL PARSIS POLIGONO PARQUE SEVILLA INDUSTRIAL 8

C. P.

41016

Localidad

Sevilla

País

ESP

Provincia

SEVILLA

Receptor

NIF/CIF

ESP41039001

Razón Social

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

Dirección

PA PLAZA DE ESPAÑA 1

C. P.

41400

Localidad

ECIJA

País

ESP

Provincia

Sevilla

Oficina Contable

LA0002073 - Intervención Municipal - Intervencion Municipal

Órgano Gestor

LA0002083 - Urbanismo - Urbanismo

Unidad Tramitadora

LA0002083 - Urbanismo - Urbanismo

Detalles

Descripción

PER. FACT. 01-10-2022/31-10-2022 EJECUCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN DE ENLACE ENTRE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE VILLANUEVA DEL REY Y ECIJA (SEVILLA) Certificación nº 11

Referencia Expediente

Fecha del Expediente

Ref. Operación Receptor

Fecha Ope. Receptor

Uds.

Precio(EUR)

IVA (%)

IRPF(%)

Otros Dtos.(%)

Base imponible(EUR)

1,00

92.597,08

21,00

-

-

92.597,08

Impuestos repercutidos

Clase de impuesto

Porcentaje (%)

Base imponible(EUR)

Importe(EUR)

01 - IVA

21,00

92.597,08

19.445,39

Datos de pago

Fecha Venc.

Importe

Forma de Pago

Cuenta Bancaria

Referencia

Referencia Débito

Cód. Estadístico

Observaciones

03-12-2022

112.042,47

Transferencia

IBAN Crédito (*): ES8901825566750200000169

2022-12-03

2022-12-03

-

CONCEPTO: Periodo desde 2022-10-01 al 2022-10-31 - N.Cert. 0000000011 - EJECUCION DE LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSIÓN DE ENLACE ENTRE LA SUBESTACION ELECTRICA DE VILLANUEVA DEL REY Y ECIJA (SEVILLA)

Datos adicionales

Observaciones

Periodo desde 2022-10-01 al 2022-10-31 - N.Cert. 0000000011 - EJECUCION DE LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSIÓN DE ENLACE ENTRE LA SUBESTACION ELECTRICA DE VILLANUEVA DEL REY Y ECIJA (SEVILLA)

TOTALES

Importe Total Bruto(EUR)

92.597,08

Importe bruto antes de impuestos(EUR)

92.597,08

Descuentos generales(EUR)

Impuestos repercutidos(EUR)

19.445,39

Cargos generales(EUR)

Impuestos retenidos(EUR)

0,00

Total a pagar(EUR)

112.042,47

Total a ejecutar(EUR)

112.042,47

DOCUMENTO

DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24

OTROS DATOS

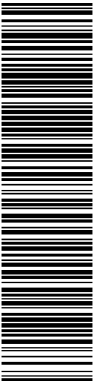
Código para validación: 11URJ-8YWXH-RZUPO
Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 8:15:54
Página 17 de 24

IDENTIFICADORES

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 17/12/2024 15:07

ESTADO
FIRMADO
17/12/2024 15:07

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 167314611URJ-8YWXH-RZUPO-D6DDBC8A7AFDC6D7710BE6113008D683C38712D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&tem_id=1&idoma=1



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1195946SI5MY-T545B-E5YID-E7D69251DA67B120C81397167B28469A0B376FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&tem_id=1&idoma=1



DOCUMENTO

FACTURAS: EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA TRAGSA F554122047
REGAGE22e00049104875 INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS

IDENTIFICADORES

Nº Reg Entrada: AYTO/2024 - 2022/2989

OTROS DATOS

Código para validación: SI5MY-T545B-E5YID
Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2024 a las 9:43:17
Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, CEMENTERIO Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 02/11/2022 14:05

ESTADO
FIRMADO
02/11/2022 14:05

FACTURA NÚMERO F554122047

DATOS EMISOR

RAZÓN SOCIAL: Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.
TIPO PERSONA: Jurídica
DIRECCIÓN: CL PARS5 POLIGONO PARQUE SEVILLA INDUSTRIAL 8
41016 Sevilla
SEVILLA - ESP

NIF/CIF: ESA28476208
TIPO RESIDENCIA: Residente
NOMBRE COMERCIAL: TRAGSA

DATOS REGISTRALES:

Libro: 1
Sección: 8
Registro mercantil: Madrid
Tomo: 3547
Hoja: M-59813
Otros: 171
Folio: 62

DATOS RECEPTOR

RAZÓN SOCIAL: AYUNTAMIENTO DE ECIJA
TIPO PERSONA: Jurídica
DIRECCIÓN: PA PLAZA DE ESPAÑA 1
41400 ECIJA
Sevilla - ESP

NIF/CIF: ESP4103900I
TIPO RESIDENCIA: Residente

CENTROS

Número	Tipo rol	Nombre	Dirección	Descripción	Datos de contacto	GLN Físico	Pto op. lógico
LA0002073	01	Intervencion Municipal	PA PLAZA DE ESPAÑA 1 41400 ECIJA Sevilla - ESP	Intervencion Municipal			
LA0002083	02	Urbanismo	PA PLAZA DE ESPAÑA 1 41400 ECIJA Sevilla - ESP	Urbanismo			
LA0002083	03	Urbanismo	PA PLAZA DE ESPAÑA 1 41400 ECIJA Sevilla - ESP	Urbanismo			

RESUMEN FACTURA

NUMERO	SERIE	TIPO	CLASE	LENGUA
F554122047	-	COMPLETA	ORIGINAL	es
FECHA OPER.	FECHA EXPED.	LUGAR EXPED.	PERIODO FACT.	
-	31-10-2022	-	01-10-2022 - 31-10-2022	
MONEDA OPERACIÓN	Nº REGISTRO PLATAFORMA FACTURACIÓN	FECHA DE REGISTRO PLATAFORMA FACTURACIÓN		
EUR	REGAGE22e00049104875	2022-11-02 09:05:01		
MONEDA IMPUESTO	Nº REGISTRO CONTABILIDAD	FECHA DE REGISTRO CONTABILIDAD		
EUR	2022/2989	02/11/2022		

DETALLES

DESCRIPCIÓN	FECHA OPER.	CANTIDAD	IMP. UNITARIO	TOTAL
PER. FACT. 01-10-2022/31-10-2022 EJECUCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSION DE ENLACE ENTRE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE VILLANUEVA DEL REY Y ECIJA (SEVILLA) Certificación nº 11		1,00	92.597,08	92.597,08

IMPORTE

IMPORTE BRUTO92.597,08

TOTAL IMPORTE BRUTO ANTES IMPUESTOS92.597,08

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
01 - IVA	21,00	92.597,08	19.445,39	-	-
TOTAL IMPUESTOS REPERCUTIDOS					19.445,39
TOTAL FACTURA					112.042,47
TOTAL A PAGAR					112.042,47
TOTAL A EJECUTAR					112.042,47

DATOS COBRO

FECHA VENC.	IMPORTE	FORMA DE PAGO	CUENTA BANCARIA	REFERENCIA	OBSERVACIONES
03-12-2022	112.042,47	04	IBAN Crédito (*) ES8901825566750200000169		

DATOS ADICIONALES

OBSERVACIONES: Periodo desde 2022-10-01 al 2022-10-31 - N.Cert. 0000000011 - EJECUCION DE LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION DE ENLACE ENTRE LA SUBSTACION ELECTRICA DE VILLANUEVA DEL REY Y ECIJA (SEVILLA)

PER. FACT. 01-10-2022/31-10-2022 EJECUCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSION

DOCUMENTO

DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24

OTROS DATOS

Código para validación: 11URJ-8YWXH-RZUPO
Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 8:15:54
Página 18 de 24

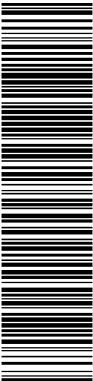
IDENTIFICADORES

FIRMAS

ESTADO

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 17/12/2024 15:07

FIRMADO
17/12/2024 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1673146.11URJ-8YWXH-RZUPO.D6DDBC8A7AFDC6D7710BE6113008D683C638712D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1195946.SI5MY-T545B-E5YID.E7D69251DA67B120C81397157E28469A0B276FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO

FACTURAS: EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA TRAGSA F554122047
REGAGE22e00045104875 INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS

OTROS DATOS

Código para validación: SI5MY-T545B-E5YID
Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2024 a las 9:43:17
Página 3 de 3

IDENTIFICADORES

Nº Reg Entrada: AYTO/2024 - 2022/2989

FIRMAS

ESTADO

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, CEMENTERIO Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 02/11/2022 14:05

FIRMADO
02/11/2022 14:05

DE ENLACE ENTRE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE VILLANUEVA DEL REY Y ECIJA (SEVILLA)
Certificación nº 11

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	-	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	-	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR
PERÍODO DETALLE	-	FECHA OPERACIÓN
REFERENCIA EXPEDIENTE	-	FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	92.597,08
COSTE TOTAL	92.597,08
IMPORTE BRUTO	92.597,08

IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
01 - IVA	21,00	92.597,08	19.445,39	-	-

Certificación nº 11	
DETALLE DE LOS PRESUPUESTOS PRIMITIVO Y ADICIONALES CON APROBACION DEL GASTO	

Fecha de aprobación del gasto	Designación	Importe líquido
		2 159 633,49
TOTAL		2 159 633,49

	Período natural	Importe líquido	Coefficiente K _i - 1	Importe líquido de la revisión
	Actual			
	Revisión definitiva			
	TOTAL			

DILIGENCIAS COMPLEMENTARIAS

CONTABILIDAD		TOMA DE RAZON ENDOSO		INTERVENIDO Y CONFORME	
Examinada y comprobada por el responso correspondiente se halla conforme.	 de de 20.....	Endosada esta certificación a favor de	 de de 20.....	El Intervenor Delegado	
El Jefe de		Hasdendose tomado nota del endoso. de de 20.....			
El Jefe de					
				APROBADO de de 20..... El	

Excmo. Ayuntamiento de Ecija

Area de Gestión del Espacio Urbano



Certificación n.º 11

Crédito presupuestario:

Designador de las obras
EJECUCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN DE ENLACE ENTRE LA
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE VILLANUEVA DEL REY Y ÉCIZA

**Fechas de
licitación:
Comienzo :
Terminación:**

Clave:

Programa presupuestario

Coefficiente de adjudicación:	0
Fórmula (s) tipo de revisión:	0

Adjudicatario	Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)
N.I.F.	A-28.476.208

A-28.476.208

CONCEPTO	TOTAL
----------	-------

[illegible]

Presupuesto vigente líquido		2.159.633,49 €	
Importe acreditado en certificaciones anteriores		2.047.591,03 €	
Obra Ejecutada durante el periodo a que corresponde la certificación	Total (a) Que no se acredita (b)	112.042,46	
		0,00	
Obra ejecutada y que se acredita en esta certificación (a) - (b)		112.042,46	
Obra ejecutada con anterioridad			
Revisión de precios (Detalle aparte)			
Abonos o anticipos a cuenta no revisables (Detalle aparte)			
Abonos o anticipos a cuenta revisables (Detalle aparte)			
Deducción (Detalle aparte)			
Total		112.042,46	

Los Coordinadores y Director de Obra certifican

1º Que el importe de las obras ejecutadas en el periodo a que corresponde esta certificación asciende a la cantidad de CINCO MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

2º Que el importe que se acredita para abono al adjudicatario asciende a la cantidad de CINCO DOCE MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

ME

En Sevilla, a 31 de octubre de 2022

Por la empresa Pública Tragsa
La Gerente de Zona de Sevilla

Coordinadores

Fdo.:Pepa Leza Cruz

Ingeniero Obras Públicas

Ingeniero Técnico Industrial

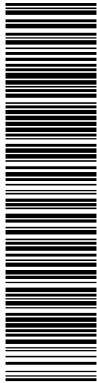
Director Obra

[Signature]

Fdo: Juan Manuel Baños Durá
Ingeniero Industrial



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: I1URJ-8YWXH-RZUPO Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 8:15:54 Página 20 de 24	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 17/12/2024 15:07
	ESTADO
	FIRMADO 17/12/2024 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1673146 I1URJ-8YWXH-RZUPO D6DDBC8A7AFDC6D7710BE6113008D683C638712D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&doma=1



Excmo. Ayuntamiento de Écija
Área de Gestión del Espacio Urbano
www.ecija.es
955900000

CERTIFICACIÓN DE OBRAS

DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS:

EJECUCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN DE ENLACE ENTRE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE VILLANUEVA DEL REY Y ÉCIJA

CERTIFICACIÓN ORDINARIA:

CERTIFICACIÓN Nº: 11

FECHA: FEBRERO DE 2020

ADJUDICATARIO:

NOMBRE: Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)

NIF/CIF A-28.476.208

FECHA DE:

LICITACIÓN
COMIENZO
TERMINACIÓN (PREVISTA CONTRATO)

EXPEDIENTE (Fecha aprobación, órgano...):

--

PRESUPUESTOS (CONTRATO):

P.E.M. PROYECTO:	1.784.821,07 €
BAJA (9%)	
P.E.M. ADJUDICACIÓN	1.784.821,07 €
GG(13%):	- €
BI(6%):	- €
PRES. CONTRATA:	1.784.821,07 €
IVA (21%)	374.812,42 €
PRES. TOTAL ADJUDICACIÓN	2.159.633,49 €

CERTIFICACIÓN:

IMPORTE PEM OBRA EJECUTADA (A)
IMPORTE PEM OBRA EJECUTADA CON ANTERIORIDAD (B)
IMPORTE PEM CERTIFICACIÓN (C=A-B)
BAJA (D)
IMPORTE PEM CERTIFICACIÓN CON BAJA (E=C-D)
GASTOS GENERALES (13%)(F)
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)(G)
IMPORTE CONTRATA (H=E+F+G)
IVA (21%) (J)
IMPORTE TOTAL CERTIFICACIÓN (H+J)

	1.784.821,07 €
	1.692.223,99 €
	92.597,08 €
	- €
	92.597,08 €
	- €
	- €
	92.597,08 €
	19.445,38 €
	112.042,46 €

Coordinadores:

Rafael Fernández Rueda
Ingeniero Obras Públicas

Fco. David León Álvarez
Ingeniero Industrial

Director Obra

Juan Manuel Baños Durán
Ing. Industrial

CERTIFICAN:

Que el importe de las obras ejecutadas en el período a que corresponde esta certificación para el abono al adjudicatario asciende a la cantidad de CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (IVA INCLUIDO)

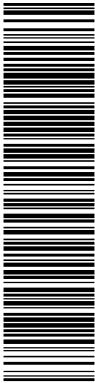
LA EMPRESA:

Pepa Leza Cruz
Gerente de Zona de Sevilla

ÉCIJA, A 31 DE OCTUBRE DE 2022

FIRMADO:

DOCUMENTO DILIGENCIA: 03.- PUNTO TERCERO PLENO ORDINARIO 17-12-24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: I1URJ-8YWXH-RZUPO Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 8:15:54 Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 17/12/2024 15:07
	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 15:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1673146 I1URJ-8YWXH-RZUPO D6DDBC8A7AFDC6D7710BE6113008D683C38712D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&donar=1

EJECUCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN DE ENLACE ENTRE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE VILLANUEVA DEL REY Y ÉCIJA

CERTIFICACIÓN Nº11

RESUMEN DE LA CERTIFICACIÓN

CAPITULO	Importe
Capítulo 1 TRABAJOS DE ADECUACIÓN, REFUERZO O REFORMA INSTALACIONES RED EXISTENTES	201.253,86 €
Capítulo 2 EXTENSIÓN NUEVA RED DISTRIBUCIÓN	1.583.567,21 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL.....	1.784.821,07 €
IVA (21%).....	374.812,42 €
TOTAL EJECUCIÓN A ORIGEN.....	2.159.633,49 €
TOTAL CERTIFICACIÓN A ORIGEN.....	2.159.633,49 €
Certificado anteriormente.....	2.047.591,03 €
TOTAL CERTIFICACIÓN.....	112.042,46 €

Asciende la presente certificación a la cantidad de CIENTO DOCE MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (112042,46 €)

Sevilla, octubre de 2.022

Coordinadores:

Director Obra

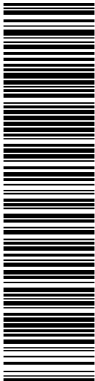
Por la empresa Pública Tragsa
La Gerente de Zona de Sevilla

Fdo.:Rafael Fernandez Rueda
Ingeniero Obras Públicas

Fdo.: Fco. David León Álvarez
Ingeniero Técnico Industrial

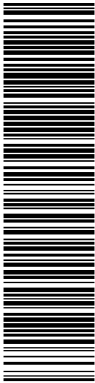
Fdo.:Juan Manuel Baños Durán
Ing. Industrial

Fdo.:Pepa Leza Cruz



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1673146 I1URJ-8YWXH-RZUPO D6DDBC8A7AFDC6D7710BE6113008D683C638712D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1

			
1	1	1	1
Unidades	DESIGNACION DE LAS UNIDADES	Precio unitario	Ejecución Material
TRABAJOS DE ADECUACIÓN, REFUERZO O REFORMA			
INSTALACIONES RED EXISTENTES			
2,00 ud	Posiciones de MT en subestación Villanueva del Rey		
	1.1	48.644,45	97.288,90 €
1,00 ud	Edificio y Obra Civil		
	1.2	8.214,27	8.214,27 €
1,00 ud	Estructura metálica y montaje		
	1.3	36.842,78	36.842,78 €
65,00 ml	Canalización LSMT DC en interior		
	1.4	379,66	24.678,16 €
1,00 ud	Asistencia Téc. y Coord. Seg. Salud en esta fase		
	1.5	12.151,20	12.151,20 €
1,00 ud	Proyecto y Dirección de Obra		
	1.6	1.194,94	1.194,94 €
1,00 ud	Legalización y Trámites Administrativos		
	1.7	15.853,89	15.853,89 €
1,00 ud	Instalación equipos telecomunicaciones		
	1.8	5.029,72	5.029,72 €
TOTAL TRABAJOS DE ADECUACIÓN, REFUERZO O REFORMA			201.253,86 €
EXTENSIÓN NUEVA RED DISTRIBUCIÓN			
TRAMO AÉREO 7,6 KM CON 48 APOYOS METÁLICOS			
1,00 ud	Ingeniería, Proyectos y Dirección de Obras		
	2.1.1	52.375,31	52.375,31 €
1,00 ud	Materiales Principales		
	2.1.2	419.958,13	419.958,13 €
1,00 ud	Obra Civil		
	2.1.3	111.861,57	111.861,57 €
1,00 ud	Montaje y Tendido		
	2.1.4	384.432,79	384.432,79 €
1,00 ud	Legalización y Trámites Administrativos		
	2.1.5	165.716,41	165.716,41 €
TOTAL TRAMO AÉREO 7,6 KM CON 48 APOYOS METÁLICOS.....			1.134.344,21 €
TRAMO SUBTERRÁNEO 1.145 M			
1,00 ud	Ingeniería, Proyectos y Dirección de Obras		
	2.2.1	7.975,99	7.975,99 €
1,00 ud	Materiales Principales		
	2.2.2	44.963,06	44.963,06 €
1,00 ud	Obra Civil		
	2.2.3	244.180,37	244.180,37 €
1,00 ud	Montaje y Tendido		
	2.2.4	33.375,11	33.375,11 €
1,00 ud	Inspecciones, pruebas, ensayos y pes		
	2.2.5	941,54	941,54 €
TOTAL TRAMO SUBTERRÁNEO 1.145 M			331.436,07 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1673146 I1URJ-8YWXH-RZUPO D6DDBC8A7AFDC6D7710BE6113008D683C638712D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pa_codigo=1&ent_id=1&idona=1

		AYUNTAMIENTO DE Écija AREA DE GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO	
2	2	2	2
Unidades	DESIGNACIÓN DE LAS UNIDADES	Precio unitario	Ejecución Material
CENTRO DE REPARTO, CENTRO SECCIONAMIENTO, TELEMANDO			
1,00 ud	Asentamiento edificio, acerado perimetral y tierras		
	2.3.1	5.382,53	5.382,53 €
1,00 ud	Armadio control telemando sobre celdas		
	2.3.2	5.686,00	5.686,00 €
2,00 ud	Celda de línea motorizada con int. 36400		
	2.3.3	4.853,83	9.707,66 €
4,00 ud	Celdas con interrupt.Auto 36630		
	2.3.4	17.477,05	69.908,18 €
1,00 ud	Colocación de celdas modulares		
	2.3.5	643,34	643,34 €
1,00 ud	Edif. Prefabricado y celda pasante mot 36 kv-400		
	2.3.6	18.197,69	18.197,69 €
1,00 ud	Proyecto legalización		
	2.3.7	1.762,77	1.762,77 €
1,00 ud	Celda para alimentación SSAA		
	2.3.8	6.498,76	6.498,76 €
TOTAL CENTRO DE REPARTO, CENTRO SECCIONAMIENTO,			117.786,93 €
TOTAL EXTENSIÓN NUEVA RED DISTRIBUCIÓN			1.583.567,21 €
SUMA TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL			1.784.821,07 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1673146 1UJR-8YVWX-RZUPO D6DDBC847AFDC6D770BE611308D683C638712D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261404 41PY4A2PV4U7SJDF 6BDA3D1DB7FBBD71DCCAF28B0A5CD70CEAB35C74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es/10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

